

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018

Confederación

Autismo

FESPAU

Confederación Española de Autismo

MEMORIA DE ACTIVIDADES FESPAU 2018

a- DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

<u>Denominación:</u>	FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO	
<u>Régimen Jurídico:</u>	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación	
<u>Registro de Asociaciones:</u>	Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior)	
<u>Número de Inscripción en el Registro correspondiente:</u>		1678
<u>Fecha de Inscripción:</u>	12/07/1994	
<u>CIF:</u>	G-81104291	

B. Domicilio de la entidad

<u>Calle/Plaza:</u>	c/ GARIBAY	
<u>Número:</u>	7	
<u>Código Postal:</u>	28007	
<u>Localidad/Municipio:</u>	MADRID	
<u>Provincia:</u>	MADRID	
<u>Teléfono:</u>	91 290 58 06	
<u>Fax:</u>	91 290 58 10	
<u>Dirección de Correo Electrónico:</u>		autismo@fespau.es

b- FINES ESTATUTARIOS

La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

c- NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas:	0
Número de personas jurídicas asociadas:	25
Número total de socios:	25

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas:

- Asociaciones de padres y familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.
- Federaciones de dichas Asociaciones.
- Fundaciones y Cooperativas que no tengan ánimo de lucro, constituidas por padres y titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), cuyos objetivos estén en consonancia con los de esta Confederación.
- Fundaciones entre cuyos fines se encuentren actividades que redunden en beneficio de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).
- Cualquier otra entidad constituida por padres o titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.

d- ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD CIVIL

A. Identificación de la actividad:

Denominación de la actividad:	Concienciar y sensibilizar sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)
--------------------------------------	--

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA).
2. Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (DMCA).
3. Días Europeos del Autismo.
4. Día Internacional de la Discapacidad.
5. Web y Redes sociales.

Breve descripción de la actividad:

El 18 de febrero se celebra el Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA). Desde el departamento de comunicación se establece que la campaña se divida en dos eventos clave: a) “informal”, en el que dar protagonismo a las personas afectadas y sus familias, y b) “formal”, en el que se trata de concienciar a los políticos sobre las necesidades del colectivo con el objetivo de que apoyen y desarrollen acciones en favor del colectivo TEA. El informal se celebró el 15 de febrero y consistió en una charla-coloquio sobre “Empleo y Vida Independiente” que tuvo lugar en Servimedia (Salón de Actos Torre Ilunion). Asistieron persona con Asperger y FESPAU participó mediante la colaboración de dos moderadores (Sara Reguero y Alberto Baliñas). El 19 de febrero se desarrolló el acto formal con una jornada de sensibilización que tuvo lugar en la Sala XXX del Senado, Plaza de la Marina Española, Madrid, y en la que participaron, entre otros, Paloma Martínez (Presidenta de CONFAE), Pepe Sabido (Secretario de CAE), Amparo Fabra (Vicepresidenta de FESPAU), el Director de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, D. Borja Fanjul, y el Presidente del Senado, D. Pío García-Escudero Márquez.

Todos los años con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril, FESPAU realiza actividades de concienciación y visibilidad para dar voz y protagonismo a personas afectadas por los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y a sus familias. Por cuarto año consecutivo, se ha coordinado con la Confederación Autismo España (CAE) una campaña de sensibilización a nivel nacional, agrupando a más de 100 entidades por todo el territorio, y siguiendo las directrices establecidas desde Autismo Europa con el objetivo de unificar mensajes y reivindicaciones que den una mayor visibilidad y fuerza al movimiento. Este año, desde el Consejo de Administración de Autismo Europa, se ha optado por reincidir en la campaña del año anterior: “Rompeamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible”. Este lema viene vinculado al Año Europeo en Accesibilidad sobre productos, bienes y servicios. Se realizaron varias reuniones online con las diferentes entidades, confederadas o no, interesadas en participar en la campaña. Siguiendo la estrategia de comunicación, para esta campaña también se desarrollaron dos eventos conmemorativos. Evento “formal”: celebrado el 29 de marzo en la Sala Enerst Lluch del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado 18-20, Madrid), en el que participaron, entre otros, los tres presidentes de las tres Confederaciones de autismo a nivel nacional, D. Miguel Angel de Casas Presidente de Autismo España, D^a Paloma Martínez Presidenta de Asperger España y D. Pedro Ugarte Presidente de FESPAU, y el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, D. Mario Garcés, y contamos con la actuación de Ana María Susmozas, una chica con TEA de 13 años (siguiendo a la organización realizada en el año anterior). Evento “informal”: celebrado el 7 de abril en la plaza del Callao de Madrid con la actuación desinteresada de diferentes artistas. Además, existe una web específica del DMCA (www.diamundialautismo.com) en la que se comparte información y se pone a disposición pública todo el material de la campaña para todas aquellas personas que deseen participar.

Los Días Europeos del Autismo se celebran el primer fin de semana de octubre y suele coincidir con la participación en reuniones y eventos celebrados por Autismo Europa. Este año FESPAU participó en la Asamblea General celebrada en mayo en Rotterdam en la que acordó con Autismo España ceder su silla en el Consejo de Administración en base a las negociaciones para la convergencia de ambas entidades que se están realizando.

El Día Internacional de la Discapacidad se celebra en coordinación con el CERMI y consiste básicamente en la distribución y difusión de un Manifiesto. La Confederación participa en numerosas comisiones en las que apoya y defiende la visión del colectivo TEA en las diferentes acciones políticas que realiza el CERMI.

La web y las Redes Sociales de la Confederación sirven de plataforma para lograr que la sociedad conozca nuestras actividades, eventos y proyectos así como las de nuestros miembros asociados. A través de las publicaciones aspiramos a generar confianza y credibilidad sobre FESPAU fomentando nuestra visibilidad y transparencia, generando un vínculo de pertenencia de nuestros asociados y motivando a los interlocutores al diálogo para lograr que dichas actividades se difundan en la red. A su vez nos centramos de manera específica en dar a conocer las particularidades del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) sensibilizando y concienciando sobre el mismo, intentando transmitir su complejidad de forma sencilla y didáctica, huyendo de mitos y falsas creencias y dando veracidad a investigaciones, publicaciones y métodos de diagnóstico y tratamiento con base exclusivamente científica. Para lograr este objetivo difundimos eventos, jornadas y cursos de formación relacionados con la asociación AETAPI, Asociación Española de Profesionales del Autismo, así como de nuestros asociados, y elaboramos y participamos en campañas que persiguen todos estos objetivos. Por otro lado realizamos una labor de asesoramiento dirigido principalmente a dos colectivos: padres o madres de personas con TEA recientemente diagnosticados para guiarles en sus primeros pasos, poniéndoles en contacto con profesionales y familiares del ámbito asociativo y resolviendo sus dudas; profesionales de los medios de comunicación y autoridades que utilicen de manera peyorativa el término “autista” con labor didáctica. También somos un altavoz de las reivindicaciones puntuales de los familiares que tienen a su cargo una persona con TEA en ocasiones en que se vulneran sus derechos, sirviendo de interlocutor con las autoridades e instituciones políticas, fomentando el desarrollo de legislación garantista con el colectivo y sus familiares con la intención de mejorar su calidad de vida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	2.111,00
a. Ayudas monetarias	2.111,00
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	277,89
Aprovisionamientos	7.878,05
a. Compras de bienes destinados a la actividad	7.878,05

b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	10.402,07
Otros gastos de la actividad	7.001,47
a. Arrendamientos y cánones	2.476,41
b. Reparaciones y conservación	532,40
c. Servicios de profesionales independientes	1.415,47
d. Transportes	332,51
e. Primas de seguros	574,20
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	416,70
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros Servicios	1.208,78
Amortización de inmovilizado	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	27.670,48

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	326,93
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	16.108,30

a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	16.108,30
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	11.235,25
a. Subvenciones	11.235,25
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	27.670,48

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	Toda la sociedad y Administraciones Públicas
--	--

Clases de beneficiarios/as:	Toda la sociedad, Administraciones Públicas y colectivos TEA
------------------------------------	--

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:	No existen requisitos puesto que la población objetivo es la sociedad civil en general. Las actividades de sensibilización nunca supondrán un coste para los beneficiarios.
--	---

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:	<p>Con frecuencia la imagen social de este tipo de trastornos refleja estereotipos que no se corresponden con la realidad. Los TEA (Trastornos del Espectro del Autismo) son trastornos poco conocidos por la ciudadanía, al menos en cuanto a la exactitud y rigurosidad del conocimiento que se tiene sobre ello</p> <p>Favorecer el conocimiento y la comprensión social sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), promoviendo actitudes positivas hacia las personas con TEA, facilitan su inclusión real y su disfrute de la vida en la comunidad y de sus derechos como ciudadanos.</p> <p>Así se entiende la atención como una acción global no sólo para el colectivo (facilitando su inclusión) sino también para toda la sociedad, enriquecida con el conocimiento de realidades diferentes.</p> <p>Por otra parte, la aprobación de la ETEA y el trabajo para el desarrollo del Plan de Acción sobre TEA (PATEA) suponen una guía orientativa para que las Administraciones Públicas sepan en qué áreas y cuáles son los retos a enfrentar a la hora de trabajar en el área de los TEA. El arduo trabajo realizado por</p>
--	--

las tres Confederaciones estatales de autismo se ve recompensado por la asunción por parte de la Administración de una Estrategia que marca las líneas básicas y comunes con independencia de donde se apliquen. Sirve así de guía informativa tanto para empleados públicos, como para personas vinculadas con el mundo de los TEA y para la sociedad en general.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La participación en los diferentes eventos organizados ha sido muy numerosa y, aunque no se menciona de forma directa a ninguna de las Confederaciones, los medios de comunicación incorporan espacios en los que se habla del autismo con motivo, principalmente, del Día Internacional del Síndrome de Asperger (18 de febrero) y del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De forma directa se cumple con el objetivo “e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones”, e indirectamente se cumple también con el objetivo “a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación”.

B. INCREMENTAR LA PERTENENCIA DE LOS ASOCIADOS

A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Incrementar la pertenencia de los asociados
----------------------	---

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Gestión de subvenciones a nivel estatal.
2. Formaciones específicas para profesionales y familias de personas con TEA y sobre TEA para profesionales del sistema educativo.
3. Elaboración de una Guía para la creación de un Servicio de Inserción Laboral.
4. Desarrollo de App ORCHESTRA para facilitar la comunicación entre entidad, profesionales y familias.
5. Regulación emocional para menores y adultos con TEA (MindfulTEA) y sus apoyos.
6. Fortalecimiento de los canales de comunicación con las entidades confederadas.

Breve descripción de la actividad:

Trabajar el sentido de pertenencia de sus entidades es fundamental para FESPAU y, por tanto, se entiende como la principal actividad llevada a cabo por la Confederación.

La presentación de los proyectos a subvenciones de nivel estatal (Fundación ONCE) asesorando y formando a las entidades en el diseño de los proyectos (enfoque de Marco Lógico), así como su seguimiento, monitorización y justificación suponen un ciclo de trabajo que se prolonga a lo largo de todo el año.

Desde la Confederación hacemos seguimiento continuado de las publicaciones de subvenciones en el BOE y en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (BDNS), avisando a nuestras entidades de la publicación de la convocatoria pertinente. Es importante realizar este aviso a la mayor brevedad posible, ya que el plazo habitual de las convocatorias ronda los 20-30 días. Se establecen plazos y se genera un "Checklist" de la documentación que deben presentar según bases y convocatoria de la subvención pertinente. Además, se genera material de instrucciones para rellenar formularios y anexos, así como también se prepara material en el que se recoge de forma esquemática, a modo de guía, los requisitos a tener en cuenta en la convocatoria y los criterios de valoración de los proyectos.

Se prepara también material que ayude al seguimiento y control del gasto en función de los requerimientos establecidos por cada subvención en su manual o bien en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Así se han elaborado cuadros de Excel para el cálculo automático del gasto de nóminas en base a las limitaciones establecidas para subvenciones públicas. Esta herramienta facilita mucho el trabajo de las entidades, ya que en la mayoría de los casos son los técnicos de intervención directa los que tienen que asumir también la preparación de las subvenciones y su justificación.

Por otra parte, con el cambio en el modelo de gestión de la subvención del IRPF a un modelo mixto Estatal – Autonómico, FESPAU ha desarrollado este año servicios para sus entidades:

a- Formaciones específicas para profesionales y familias de personas con TEA y sobre TEA para profesionales del sistema educativo:

Módulo 1. Formación a los profesionales de las entidades que pertenecen a la Federación FESPAU. Este módulo a su vez se ha dividido en dos bloques de formación (este proyecto ha tenido que ampliar su ejecución hasta abril de 2019 por circunstancias acaecidas en la plantilla de FESPAU).

Bloque A: Dirigido a profesionales de atención directa a personas con TEA.

Bloque C: Dirigido a la formación de profesionales que atienden a familias de personas con TEA.

Contenido: Se han realizado siete formaciones presenciales. Las formaciones han tenido como foco, temáticas que han sido objeto de creciente investigación y desarrollo en los últimos años y que son una fuente de interés por parte de los profesionales.

- Habilidades terapéuticas en la intervención con familias de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). 12 horas. Bloque C.
- Intervención con familias de personas con TEA. 12 horas. Bloque C.
- Ética y Liderazgo en el trabajo con familias de personas con TEA. 12 horas. Bloque A y C.
- El procesamiento sensorial en los TEA. 12 horas. Bloque A.
- Intervenciones basadas en Mindfulness para personas con TEA y sus familias. 12 horas. Bloque A y C.

- Neuropsicología y TEA. 9 horas. Bloque A.
- Orientación para el empleo en personas con TEA. 12 horas. Bloque A.

Metodología: Todas las formaciones han tenido un carácter teórico-práctico con, al menos, un 40% de carga práctica y un 60% de carga teórica. A los asistentes se les ha entregado un dossier con toda la documentación correspondiente al curso.

Ponentes: Han participado 7 profesionales externos y una profesional perteneciente al equipo de la Federación. Los perfiles profesionales de los ponentes han sido: Doctorados y licenciados en Psicología con Postgrados de especialización en diferentes ámbitos (Psicología Clínica, Neuropsicología), Técnicos en Empleo y Discapacidad y Terapeutas Ocupacionales con amplia experiencia en el campo de los TEA.

Módulo 2. Formación a los profesionales de la comunidad educativa general (este proyecto ha tenido que ampliar su ejecución hasta abril de 2019 por circunstancias acaecidas en la plantilla de FESPAU).

Contenido: Se han realizado cinco formaciones, cuatro de ellas a la comunidad educativa de centros ordinarios de la Comunidad de Madrid y una de ellas a un Equipo de Orientación Educativa. La formación ha tenido como objetivo:

- Descripción de los TEA.
- Señales de alerta e instrumentos de detección
- Metodologías básicas de apoyo e intervención.
- Intervención con familias de personas con TEA.

Metodología: Las formaciones han tenido una duración de entre 2 y 3 horas (según disponibilidad del centro educativo), con un carácter principalmente teórico (por los recursos temporales). Han participado 4 centros educativos y un equipo de orientación psicopedagógica en un total de 11 horas de formación.

Ponente: Las formaciones han sido realizadas por profesional especialista en TEA perteneciente a la federación FESPAU.

b- Elaboración de una Guía para la creación de un Servicio de Inserción Laboral:

El objetivo era la publicación de una guía que facilite a las entidades especializadas en TEA la creación de un Servicio de Inserción Laboral, ya que el empleo es una de las áreas de menor desarrollo pero con gran potencial en nuestro colectivo (este proyecto ha tenido que ampliar su ejecución hasta abril de 2019 por circunstancias acaecidas en la plantilla de FESPAU).

Para la revisión de la documentación previa y diseño del contenido de la guía se ha trabajado de forma colaborativa entre la profesional contratada en Arrendamiento de Servicios, experta en empleo y TEA, Gema Pallarés y Natalia Blanco (profesional de FESPAU), con reuniones y jornadas de trabajo en la sede de FESPAU, reuniones online (a través de la plataforma Webex), vía mailing, además del trabajo individual elaborado por cada una.

Una vez elaborado un primer borrador de la guía desde FESPAU nos ponemos en contacto con aquellas entidades que ya tienen en marcha alguna experiencia de empleo para visitarlas, conocer in situ estas experiencias (profesionales y usuarios implicados, empresas, entorno, capacitaciones...) y reunirnos con los profesionales que la llevan a cabo. Con ellos revisamos el borrador modificando aquellos aspectos que no les resultan relevantes e incorporando otros que les son de utilidad pero

que no se habían recogido en un inicio.

También hay reuniones con el equipo de ContrataTEA, proyecto específico de empleo y TEA que se lleva a cabo entre las tres Confederaciones nacionales de TEA (Confederación Autismo España, Asperger España y FESPAU), ya que las entidades de FESPAU han aportado datos específicos sobre empleo en este proyecto (datos y cifras que se recogen en la guía).

Con el asesoramiento de la experta en TEA (incorporada en l plantilla de FESPAU en noviembre de 2018), se redefinen los contenidos, y se adaptan pedagógicamente para que la Guía sea un documento útil a la hora de acompañar a los profesionales en la implantación en sus contextos de los aprendizajes adquiridos sobre empleo y TEA.

c- Desarrollo de App ORCHESTRA para facilitar la comunicación entre entidad, profesionales y familias:

El proyecto ha consistido en la recogida de las rutinas profesionales y familiares en el día a día para el apoyo de las personas con TEA, así como análisis de los momentos de interacción. El diseño de los contenidos y utilidades de la aplicación recogen los siguientes puntos:

- Chat y Mensajes
- Notas
- Alertas
- Recursos para compartir: aplicaciones, imágenes, videos, documentos, enlaces.
- Calendario
- Registros

Una vez establecido el contenido y utilidades se ha procedido a la elaboración de la estructura App con implementación de servidor, App familiar, App profesional y Web App para gestión. Todo ello estará recogido en el servidor de AZURE (Microsoft) que FESPAU obtiene de forma gratuita gracias al Proyecto DONO de Fundación ONCE. La estructura en Android se finaliza y queda pendiente seguir desarrollando el formato IOS para iPhone, de la que tenemos el esqueleto.

Para verificar el correcto desarrollo se realizó el lanzamiento del primer piloto con una muestra pequeña para la recogida de las primeras impresiones de profesionales y familias. Participa Fundació TEA con muy buenos resultados al respecto por parte de los participantes.

Para el desarrollo de todo este trabajo se cuenta con la estrecha colaboración de Sonia Ricart, de quien surge la idea original de la aplicación (Fundació TEA Comunitat de Valencia), así como de la empresa de desarrollo tecnológico CerQana, especializada en el desarrollo de apps para colectivos vulnerables y con dependencia. El trabajo en equipo se realiza mediante reuniones periódicas mensuales a través de la plataforma Webex y de contacto vía email, espacios en los que se trabaja el material que va a conformar la aplicación y se revisa la interfaz y las interacciones de la misma. Para la prueba piloto en Fundació TEA, en la que se ceden 5 tablets a la entidad para que pueda participar en la misma, se desplaza el técnico de comunicación de FESPAU para cubrir la difusión de las formaciones a los profesionales y familias que participaran en el muestreo.

La aplicación está publicada como App ORCHESTRAM en GooglePlay, donde podemos encontrar vinculados diversos tutoriales que permiten el uso de la aplicación de forma autodidacta.

Además, con el Ministerio de Educación y Cultura es el segundo año que desarrollamos un proyecto enfocado a bienestar emocional para personas con TEA y sus apoyos naturales.

Las estrategias de regulación emocional se han enmarcado bajo las intervenciones basadas en Mindfulness, que incluye diferentes técnicas y estrategias que plantean en términos positivos cómo orientar la atención y la actividad, adecuándola de forma abierta a cada situación y han obtenido buenos resultados en la mejora de los problemas de regulación emocional y la reducción de las conductas de corte agresivo.

De forma previa a la puesta en marcha del programa se ha realizado una formación en el mismo para madres, padres y profesionales internos (especializados en TEA) que han realizado la labor de apoyo a los usuarios durante su intervención en Mindfulness, asegurando una aplicación eficiente de la misma. La formación ha llevado a cabo durante 8 sesiones (1 sesión semanal) de 120 minutos guiadas por un profesional especializado en regulación emocional.

Para usuarios y usuarias con TEA el programa constó de 8 sesiones (una sesión semanal) de 45 minutos de duración, llevadas a cabo por dos profesionales: un profesional especializado en programas de Regulación Emocional y un profesional especializado en la atención de personas con TEA por cada dos usuarios facilitando la adaptación del programa.

En cuanto a la generación de espacios comunes, desde la Confederación se ha estado trabajando en el diseño de una nueva web recogiendo la zona privada para socios desarrollada el año anterior que esperamos presentar en 2019. También se han creado un grupo de trabajo sobre Empleo y TEA, a través del proyecto conjunto entre las tres confederaciones que se ha dado en llamar CONTRATATEA. Además, la Confederación participa en diferentes comisiones del CERMI, entre ellas: Valoración de la Discapacidad, Familia, Cultura Inclusiva, Envejecimiento Activo, Educación, Género, Inclusión Laboral.

Para la mejora de la comunicación directa con las entidades se han establecido varias acciones que nos permiten tanto aumentar el contacto con los asociados como fortalecer los canales de comunicación. Así en este sentido, y conociendo de antemano que las entidades del Tercer Sector, en su gran mayoría, carecen de recursos suficientes, desde la Confederación se reducen los emails enviados a las entidades, dejando sólo aquellos que se consideran imprescindibles para el correcto desempeño de la Confederación o que se consideren relevantes por su carga en el contenido. Cuando nuestras entidades no responden en el plazo estipulado, se realiza una ronda de llamadas para recordarles la necesidad de que respondan a dichos emails enviados desde FESPAU. Durante las llamadas, se aprovecha para actualizar la información de la Confederación respecto de la situación de su entidad socia, lo que nos permite mantener un seguimiento de la misma.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	43.619,99
a. Compras de bienes destinados a la actividad	40.950,19
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	2669,80
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	68.160,82
Otros gastos de la actividad	22.572,36
a. Arrendamientos y cánones	9.905,67
b. Reparaciones y conservación	2.865,52
c. Servicios de profesionales independientes	5.679,37
d. Transportes	
e. Primas de seguros	730,64
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.513,74
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	877,42
Amortización de inmovilizado	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	134.353,17
------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.737,86
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	100.099,95
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	96.798,61
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	30.515,36
a. Subvenciones	30.515,36
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	134.353,17

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	25 entidades jurídicas
--	------------------------

Clases de beneficiarios/as:
Entidades Confederadas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:
El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General. • Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.

- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:

La atención a nuestros socios va dirigida a mejorar la capacitación y herramientas de los profesionales que trabajan en las entidades, tanto en atención directa como en gestión, de tal forma que esto impacte de forma directa en la atención a personas con TEA y sus familias. Por otro lado, el proyecto desarrollado con la financiación del MECD nos permite una intervención directa en colaboración con nuestras entidades sobre las personas con TEA y sus familias. La mayor parte de la comunicación se establece de forma oficial mediante correo electrónico, pero para un asesoramiento individualizado y totalmente directo con la entidad atendemos telefónicamente a cualquier socio que necesite nuestra colaboración, en horario de oficina en nuestro teléfono fijo, o para casos urgentes fuera del horario a través de un número de teléfono móvil de atención de 9:00 a 21:00 horas.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

FESPAU ha iniciado un importante camino para recuperar el grado de implicación y pertinencia de sus socios con las nuevas actividades propuestas, que han tenido muy buena acogida por parte de los socios quienes venían demandando la ampliación de servicios por parte de FESPAU. En el caso del proyecto de Formación y en el de Empleo, se ha solicitado una ampliación hasta abril de 2019.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La financiación de proyectos que permitan a nuestras entidades ofrecer servicios de calidad a las familias y personas con TEA en respuesta a sus necesidades, supone el apoyo a cada uno de nuestros objetivos estatutarios y los medios para conseguirlos, ya que supone la defensa de los derechos y por el

logro de una mejor y mayor calidad de vida de nuestro colectivo.

Artículo 6º Objeto

La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

Artículo 7º. Medios

Para el cumplimiento de su objetivo, la Confederación Autismo FESPAU podrá:

- a) Organizar los servicios necesarios de administración, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con autismo y sus familias.
- c) Incorporarse a Entidades y Organismos de carácter nacional e internacional dedicados a fines similares.
- d) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- e) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

C. MEJORAR LA IMAGEN SOCIAL

A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Mejorar la imagen social
----------------------	--------------------------

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Fomentar el trabajo en alianza.
2. Incrementar la visibilidad.

Breve descripción de la actividad:

Desde hace varios años FESPAU ha desarrollado un trabajo de alianza, principalmente con la Confederación Autismo España, pero que también se ha extendido a la Confederación Asperger España y a otras entidades, con el fin de favorecer la convergencia y acercamiento del colectivo TEA, así como propiciar el cumplimiento de los objetivos marcados en los Planes de Acción 2016-2017 y el Plan Estratégico 2018-2020, aprobados en nuestras Asambleas Generales correspondientes.

El desarrollo del proceso nos ha llevado a un acercamiento con la Confederación Autismo España y la Confederación Asperger España destacando varios hechos significativos: una postura consensuada y única en el proceso de elaboración de la **Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo (ETEA)**, aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2015, y la realización de forma conjunta del Plan de Acción (PATEA) que desarrolla la Estrategia Nacional, presentado ante el Ministerio a principios del año 2017.

Además, con Autismo España se ha trabajado de forma conjunta y muy cercana, entre otros proyectos, en la coordinación y celebración del día 2 de abril. También hemos intentado mantener una voz única y consensuada ante diferentes hechos surgidos durante este periodo (transformación del IRPF, tratamientos alternativos no comprobados científicamente, creación del centro Nacional para la investigación y tratamiento de las personas con TEA en León - CRETEA, celebración de Jornadas en la Fundación Reina Sofía, etc.).

Con todo este trabajo se han desarrollado valores y actitudes de cooperación, una acción conjunta, el compromiso de un proyecto compartido, adquiriendo mayor fuerza y eficacia para conseguir cumplir con nuestros objetivos. En FESPAU y en la Confederación Autismo España compartimos iguales circunstancias, similitud de objetivos y la necesidad de dar cumplimiento a nuestra misión para que las personas con TEA y sus familias tengan una mayor y mejor calidad de vida.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	7

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	8.550,44
a. Compras de bienes destinados a la actividad	8.550,44
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	6.274,20
Otros gastos de la actividad	4.022,12
a. Arrendamientos y cánones	1.575,90
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	

h. Suministros	2148,43
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	297,79
Amortización de inmovilizado	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	18.846,76

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	8.034,26
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	2.159,12
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	2.159,12
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	8.653,38
a. Subvenciones	8.653,38
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	18.846,76

D. Beneficiarios de la Actividad:

Número total de beneficiarios/as:	25 entidades jurídicas
--	------------------------

Clases de beneficiarios/as:

Entidades Confederadas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Para solicitar el servicio de mediación y asesoramiento en la financiación a través de subvenciones estatales, es imprescindible ser miembro confederado de FESPAU:

El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General.
- Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.
- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

Grado de atención que reciben los beneficiario/a:

Una mayor representación del colectivo a nivel nacional ante las Administraciones Centrales del Estado, con potencial internacional, para la defensa de los derechos de las personas con TEA y sus familias.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Esta convergencia ha propiciado una imagen social del colectivo más fuerte y un gran cambio en las relaciones entre la Confederación Autismo España y la Confederación FESPAU. Durante este periodo se han celebrado también diversas reuniones entre los presidentes de ambas Confederaciones, entre los

miembros de ambas Juntas Directivas, así como con el Director General y la Secretaría General de la Fundación ONCE. En este sentido, el pasado 19 de enero tuvo lugar una Junta Directiva de FESPAU en la que participaron Miguel Ángel de Casas, presidente de Autismo España, y Jesús Lorente, su Director General, para dialogar y apoyar el proceso.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se podría ver reflejado en prácticamente todos los objetivos que FESPAU tiene como principios de su funcionamiento:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.

a. NOTA FINAL SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Gestión Interna de la Confederación
----------------------	-------------------------------------

Servicios comprendidos en la actividad:

1. Garantizar la sostenibilidad económica.
2. Optimizar la gestión.
3. Mejorar la estructura organizativa.
4. Compromiso con la Excelencia - EFQM

Breve descripción de la actividad:

Se trata de cuatro áreas de trabajo interno a las que la Confederación dedica el resto del presupuesto y horas del personal contratado en coherencia con el principio de funcionamiento de empresa.

B. Recursos humanos asignados a la actividad:

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	7

C. Coste y financiación de la actividad:

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	12.831,57
Otros gastos de la actividad	7.864,80
m. Arrendamientos y cánones	2.251,27
n. Reparaciones y conservación	
o. Servicios de profesionales independientes	

p. Transportes	
q. Primas de seguros	1.724,01
r. Servicios bancarios	814,84
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
t. Suministros	3.074,68
u. Tributos	
v. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
w. Otras pérdidas de gestión corriente	
x. Otros servicios	
Amortización de inmovilizado	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.696,37

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.020,17
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	8.240,76
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	8.240,76
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	9.435,44
d. Subvenciones	9.435,44
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	20.696,37

b- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios personales

- **Personal asalariado Fijo**

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
1	189	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
1	189	JEFE DE 1ª DE ADMINISTRACIÓN
1	100	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	402	PSICOLOGA

- **Personal asalariado No Fijo**

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional

- **Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios**

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- **Voluntariado**

Número medio	Actividades en las que participan
4	Reuniones con entidades para forjar alianzas
3	Revisión del Baremo de Valoración de la Discapacidad (IMSERSO)

B. Medios materiales

- **Centros o establecimientos de la entidad**

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendatario	Calle Garibay 7, 3º Derecha

Características

Se trata de un espacio de oficinas en el que compartimos espacio con la Confederación Autismo España y la Fundación Isabel Gemio, con los siguientes porcentajes de ocupación:

- CAE – 58.5%
- FIG – 19,4%
- FESPAU – 22,1%

- **Equipamiento**

Número	Equipamiento y vehículos	Localización / identificación

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
Mº SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Políticas Apoyo a la Discapacidad	76.000,00	MANTENIMIENTO - FUNCIONAMIENTO
Mº SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Servicios para la Familia y la Infancia	50.000,00	SERVICIOS Y PROYECTOS FESPAU
Mº EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Sec. Estado de Educación, FP y Universidades	20.752,45	PROYECTOS FESPAU

c- RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

a. En el desempeño de sus funciones:

Concepto	Origen	Importe

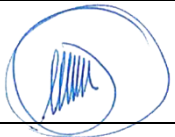
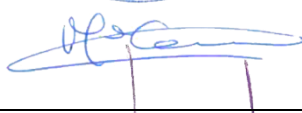
b. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

d- ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Gerencia y Calidad EFQM
- Proyectos y Subvenciones
- Contabilidad y Justificación de Proyectos
- Comunicación y Administración
- Formación
- Asesoramiento

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PEDRO UGARTE VERA	PRESIDENTE	
M ^a CARMEN DELIA ROSA DIAZ BONILLA	VICEPRESIDENTE	
ESTEBAN J. SÁNCHEZ VILLASCLARAS	SECRETARIO	

FRANCISCO MADRUGA GARCÍA	TESORERO	
M ^a MELINA CABERO BENITO	VOCAL	
M ^a MERCEDES LIZCANO DÍAZ	VOCAL	
HAJAR TOUGUI AL AMRANI	VOCAL	